

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS COMUNA TUCAPEL

HUEPIL, MAYO 28 DE 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1913.

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3807 del 18.12.2018 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 106 del 07.01.2019 que aprueba Programa Campeonato de Fútbol Oficial comuna de Tucapel.
- 5.- La solicitud de fecha 15.05.2019 de la Unión Comunal de Clubes Deportivos Comuna de Tucapel, quien solicita pago de arbitrajes vía subvención Municipal para el Campeonato de Fútbol Oficial Comuna de Tucapel 2019.
- 6.- El Proyecto de Subvención Municipal presentado por la Unión Comunal de Clubes Deportivos, que se adjunta a este decreto y es parte integrante de el.
- 7.- El Acta de Comisión Mixta de fecha 20.05.2018, que da cuenta de Sesión de Comisión Social y Finanzas del Concejo Municipal, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 8.- El Acuerdo N° 566 de Sesión Extraordinaria N° 041 de fecha 24.05.2018 del Consejo Municipal que indica que se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario según lo señalado en el punto 01 del Acta de Comisión Mixta de fecha 20.05.2019.
- 9.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Subvención Municipal Extraordinaria de la Organización que se indica, en los siguientes montos:

N°	NOMBRE ORGANIZACION	PROYECTO	FINANCIAMIENTO APOORTE MUNICIPAL	TIPO SUBVENCION
1	UNION COMUNAL DE CLUBES DEPORTIVOS	"CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL OFICIAL 2019"	13.000.000	EXTRAORDINARIA
	TOTAL		13.000.000	

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a cuenta la [REDACTED] por un monto de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).

Anotese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto de Finanzas
- Archivo Dideco
- Carpeta Subvenciones
- Archivo Of. Partes
- FJDA/GEPL/ESSJ/ALGS/atgs.



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

